

Don Damian Monserrat y Simó, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Cito, llamo y emplazo por término de nueve días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la "Gaceta oficial" al procesado por robo Pedro Martínez, para que se presente en este Juzgado 6 en la Cárcel de esta Ciudad á las resultas de dicho sumario; apercibido de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente en

San Juan de Puerto-Rico á 8 de Marzo de 1900.— Damian Monserrat.— El Secretario, Francisco Lassalle.

Juzgado municipal del Distrito de Catedral.

Cédula de citación.

En las diligencias sobre cumplimiento de la carta-orden superior expedida en el sumario seguido contra Bernardino Ramos, por hurto; se ha dispuesto con esta fecha, sea citado por medio de la "Gaceta" dicho procesado, el cual es natural y vecino de Rio-grande, de 26 años de edad, soltero, jornalero, é hijo de Paula, para que el día 15 del actual á las ocho de la mañana, comparezca ante el Tribunal del Distrito de San Juan, á las sesiones del juicio oral de dicho sumario; apercibido de ser reducido á prisión si no comparece.

Y para la citación del procesado por ignorarse su actual residencia, expido la presente en

Puerto-Rico á 3 de Marzo de 1900.— Francisco Soriano.— El Secretario, J. E. Medina.

En cumplimiento de carta-orden superior expedida por la Secretaría del Tribunal de San Juan, en el sumario seguido contra Ventura Fernandez, por robo; se ha dispuesto por providencia de esta fecha, sea citado el testigo Primo ó Bruno Hernandez Cruz, para que comparezca ante el Tribunal expresado el día 9 de Abril próximo á las ocho de la mañana, á la celebración del juicio oral de dicho sumario; apercibido con la multa de 12½ á 125 pesetas si no comparece.

Y para la citación de dicho testigo por ignorarse su actual residencia, expido la presente en

San Juan de Puerto-Rico á 2 de Marzo de 1900.— El Secretario, J. E. Medina.

Don Julio María Padilla é Iguina, Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Arecibo.

Hago saber: que por providencia de fecha de ayer, dictada por el Tribunal que presido en los autos ejecutivos seguidos por Don Pablo Vidal Rosselló contra Doña María Marcelina Gonzalez Cortés, en cobro de pesos; se sacan por tercera vez á pública subasta por término de veinte días y sin sujeción á tipo, los bienes embargados al ejecutado, cuyo acto tendrá lugar en este Tribunal el día quince de Marzo próximo á las tres de la tarde.

Los bienes embargados radican en el barrio de Angeles, término municipal de Utuado, donde pueden examinarse, y son los siguientes: Un pródigo rústico, compuesto de ochenta cuerdas más ó menos de terreno, equivalentes á treinta y una hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y treinta y una centiáreas, á pastos, montes y malezas, con plantaciones de café y plátanos, conteniendo una casa-habitación de altos, de maderas del país y cobijada de te amañé y varias casas rústicas; y cuyas tierras lindan por el Norte con Don Marcelino Gonzalez; Sur y Oeste con Manuel de Jesús Gonzalez y Este con Juan Gonzalez.

Dado en Arecibo á 21 de Febrero de 1900.— Julio M. Padilla.— El Secretario, José Rosado. 3—3

Lodo. Don José Inés Gomez Padilla, Juez municipal de Arecibo.

Hago saber: que en el juicio verbal seguido en este Juzgado por Don Manuel Ruiz Zeda contra Don Manuel Correa Goitia, en cobro de pesos; se ha dispuesto por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta por término de diez días, de la mitad de las fincas siguientes:— 1ª Rústica, radicada en el barrio de la Carrera, del término municipal de Arecibo, compuesta de cinco cuerdas quinientas sesenta y una milésimas, equivalentes á dos hectáreas, diez y ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas de terreno de vega; lindante al Norte y Este con Don Estéban Balaguer; al Sur con la sucesión Pawensterd y al Oeste con el rio "Grande".— 2ª Tambien rústica, sita en el mismo barrio y término que la anterior, compuesta de una cuerda sesenta y cuatro centimos, equivalentes á sesenta y cuatro áreas, cuarenta y seis centiáreas de terreno; lindante al Norte, Sur y Este con Don Estéban Balaguer y al Oeste con el rio "Grande"; cuyas fincas han sido tasadas en setecientos veinte pesos. El remate tendrá lugar el día diez y nueve del actual á las tres de la tarde, en este Juzgado; haciéndose presente que no se admitirá postura alguna que no cubra de contado la mitad de las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la mitad del precio de la tasación.

Dado en Arecibo á 6 de Marzo de 1900.— José I. Gomez.— El Secretario, José A. Machiavelo. 3—1

Juzgado municipal de Arecibo.

Hago saber: que en el juicio verbal seguido en este Juzgado por Don Manuel Ruiz Zeda contra Don Manuel Correa Goitia, en cobro de pesos; se ha dispuesto por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta por término de diez días, de la mitad de las fincas siguientes:— 1ª Rústica, radicada en el barrio de la Carrera, del término municipal de Arecibo, compuesta de cinco cuerdas quinientas sesenta y una milésimas, equivalentes á dos hectáreas, diez y ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas de terreno de vega; lindante al Norte y Este con Don Estéban Balaguer; al Sur con la sucesión Pawensterd y al Oeste con el rio "Grande".— 2ª Tambien rústica, sita en el mismo barrio y término que la anterior, compuesta de una cuerda sesenta y cuatro centimos, equivalentes á sesenta y cuatro áreas, cuarenta y seis centiáreas de terreno; lindante al Norte, Sur y Este con Don Estéban Balaguer y al Oeste con el rio "Grande"; cuyas fincas han sido tasadas en setecientos veinte pesos. El remate tendrá lugar el día diez y nueve del actual á las tres de la tarde, en este Juzgado; haciéndose presente que no se admitirá postura alguna que no cubra de contado la mitad de las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la mitad del precio de la tasación.

Dado en Arecibo á 6 de Marzo de 1900.— José I. Gomez.— El Secretario, José A. Machiavelo. 3—1

Juzgado municipal de Río-piedras.

Cédula de citación.

En las diligencias que instruyo sobre robo en des-

Hago saber: que en el juicio verbal seguido en este Juzgado por Don Manuel Ruiz Zeda contra Don Trinidad Correa Goitia, en cobro de pesos; se ha dispuesto por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta por término de diez días, de la mitad de las fincas siguientes:— 1ª Rústica, radicada en el barrio de la Carrera, del término municipal de Arecibo, compuesta de cinco cuerdas quinientas sesenta y una milésimas, equivalentes á dos hectáreas, diez y ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas de terreno de vega; colindante al Norte y Este con Don Estéban Balaguer; al Sur con la sucesión Pawensterd y al Oeste con el rio "Grande".— 2ª Tambien rústica, sita en el mismo barrio y término que la anterior, compuesta de una cuerda sesenta y cuatro centimos, equivalentes á sesenta y cuatro áreas, cuarenta y seis centiáreas de terreno; lindante al Norte, Sur y Este con Don Estéban Balaguer y al Oeste con el rio "Grande"; cuyas fincas han sido tasadas en setecientos veinte pesos. El remate tendrá lugar el día diez y nueve del actual á las dos de la tarde, en este Juzgado; haciéndose presente que no se admitirá postura alguna que no cubra la mitad de las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la mitad del precio de la tasación.

Dado en Arecibo á 6 de Marzo de 1900.— José I. Gomez.— El Secretario, José A. Machiavelo. 3—1

Don Ricardo La Costa Izquierdo, Jues del Tribunal del Distrito de Humacao.

Hago saber: que Don Fernando Hernandez, vecino de esta población, ha presentado ante este Tribunal como mandatario verbal de Don Modesto Carrasquillo y Lopez, una solicitud para inscribir el dominio de las finca siguiente:

Rústica.— Un pródigo de terreno sin nombre conocido, dedicado á pastos y frutos menores, radicado en el barrio de Calabazas, del término municipal de Yabucoa, compuesto de cuarenta y siete cuerdas de terreno, equivalentes á diez y ocho hectáreas, cuarenta áreas y veinte y ocho centiáreas; colindante por el Norte con Don Rafael Ortiz; por el Sur con Don Emilio Colón; por el Este con Don Anselmo Berríos y por el Oeste con Don José Vicente Cintrón, cuyo terreno fué habido por compra que del propio hiciera en la furma siguiente: Veinte y dos cuerdas por compra á Don Manuel Berríos, difunto; tres cuerdas á Don Anselmo del propio apellido, y veinte y dos cuerdas por compra á la que hoy es su esposa Doña Trinidad tambien del referido apellido, vecinos todos de Yabucoa, hace más de quince años.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de las personas á quienes pueda perjudicar la referida inscripción, en virtud del presente las cito, llamo y emplazo, para que en el término de dos meses contados desde la publicación del presente en la "Gaceta oficial", concurran ante este Tribunal á establecer las reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Dado en Humacao á 2 de Marzo de 1900.— Ricardo La Costa. 3—1

Juzgado municipal de Arecibo.

En las diligencias de cumplimiento de carta-orden del Tribunal de Justicia de este Distrito, expedida en causa criminal que se siguió contra Eduardo Santiago Nieves, por amenazas; el Sr. Don José Inés Gomez Padilla, Juez municipal de esta Villa, se ha servido disponer por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta por término de ocho días, de una yegua cebruna, con un lucero en la frente, de seis cuartas alzada, crin y cola regulares, tasada pericialmente en veinte pesos moneda especial corriente y que se halla depositada en el vecino de esta localidad Don Manuel Lopez, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y hora de las dos de la tarde del día siguiente hábil al de los ocho de haberse publicado el presente en la "Gaceta oficial"; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación indicada y que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del expresado tipo.

Dado en Arecibo á 5 de Marzo de 1900.— José A. Machiavelo.— Vº Bº— El Juez, Gomez. 3—3

Juzgado municipal de Guayama.

Cédula de citación.

El Sr. Juez ha dispuesto por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas que se sigue contra José Antonio Marcano y otros por lesiones, se cite por medio de la "Gaceta" á Pilar Mandés, cuyo paradero se ignora, á fin de que concurra á la celebración del acto verbal que tendrá lugar ante este Juzgado el quince del actual á las tres de su tarde; apercibido de lo que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Guayama, 5 de Marzo de 1900.— El Secretario, Eugenio Buitrago. 3—1

Juzgado municipal de Río-piedras.

Cédula de citación.

En las diligencias que instruyo sobre robo en des-

poblado, he dispuesto se cite por medio de la presente á Don Pedro Quero y su Sr. padre, cuyo nombre se ignora, á fin de que dentro de tercero día comparezcan ante este Juzgado 6 ante la Corte de Distrito á declarar como perjudicados en dicha causa.

Y para su inserción en la "Gaceta", expido la presente en

Rio-piedras á 6 de Marzo de 1900.— El Secretario, Francisco P. Silva.

Tribunal Municipal de Cayey.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal ha dispuesto por providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden expedida en el rollo de la causa seguida contra José Claudio Vazquez y otros, por lesiones; se cite á dicho procesado, á Vicente Ooto Ramos y Martin de Jesús Reyes, para que el día 9 del entrante Abril á las ocho de la mañana, concurran ante la Corte del Distrito de San Juan, para el juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para la práctica de las citaciones, expido la presente en

Cayey á 5 de Marzo de 1900.— El Secretario, Joaquín Colón Delgado. 3—1

A Y U N T A M I E N T O S.

Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico

Habiendo acaudido á esta Alcaldía el vecino Don Vicente Torres, manifestando el extravío de la matrícula de una cabeza de ganado caballar que le fué expedida en 11 de Enero de 1893, bajo el número 180; se declara por el presente nula y de ningún valor la expresada matrícula.

Lo que se hace público para conocimiento general. San Juan P. R. 8 de Marzo de 1900.— M. Egozcue, Alcalde de San Juan. 3—1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

En poder del vecino Don Bartolo Torres, se ha depositado un caballo colorado, con tres cabos blancos, un lucero blanco en la frente, otro en el lado izquierdo, boquirrajado, y de 6¼ de alzada, ignorándose su dueño.

Lo que se hace público, á fin de quien se crea su dueño presente en esta Alcaldía los documentos justificativos en el término de 30 días, pasado el cual se procederá á la venta en pública subasta.

Ponce, Marzo 8 de 1900.— El Alcalde, José de Guzmán Benitez. 3—1

Ayuntamiento de la Ciudad de San German.

Por el presente se hacer saber al público: que en el expediente sobre aparición de un caballo negro cebruno, que se encuentra depositado en Don Joaquín Acosta, he acordado sacar á pública subasta dicho caballo que fué tasado en 16 pesos provinciales, señalándose para el remate que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Alcaldía el día 12 de Marzo entrante á las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

San German, Febrero 24 de 1900.— El Alcalde, Francisco Mariano Quiñones. 3—3

Por el presente se hace saber al público: que en el expediente sobre aparición de una yegua colorada con la crin que tira á negro, tres cabos negros y uno blanco, que se encuentra depositada en Don Francisco J. Bernardini, he acordado sacar á pública subasta dicha yegua que fué tasada en 20 pesos provinciales, señalándose para el remate que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Alcaldía, el día 22 de los corrientes á las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

San German, 6 de Marzo de 1900.— El Alcalde, Francisco Mº Quiñones. 3—1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta referente al servicio de alumbrado público de esta población, durante los meses que restan del corriente ejercicio, y dispuesto por el Ayuntamiento que se anuncie un tercer remate, queda señalado para dicho acto el día 15 del entrante Marzo y hora de las tres de la tarde, en el salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la licitación.

Lo que hago público para general conocimiento. Humacao, 26 de Febrero de 1900.— El Alcalde, Francisco Busó Cabrera. 3—3

No habiéndose presentado persona alguna á reclamar la potrancia zaina, depositada en Don Lucas E. Oimedo, el Sr. Alcalde, ha dispuesto la venta en pública subasta de dicho animal, á cuyo efecto se ha señalado